



5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

El Máster en Educación Ambiental se estructura en tres módulos: Común, Específico y de Aplicación. Para los dos últimos módulos se establecen dos itinerarios, uno orientado al ejercicio profesional de la Educación Ambiental, y otro relacionado con el ámbito de la investigación educativa.

En el **módulo común** (28 créditos), se trata de que los estudiantes adquieran una serie de competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales genéricas a todo educador o educadora ambiental, con independencia de sus intereses, ya sea en la mejora de su práctica profesional o en la investigación. Este módulo común proporciona la formación fundamental al estudiante, que se desarrolla durante el primer semestre y consta de las materias obligatorias siguientes de 4 créditos cada una:

- Medio ambiente y Educación Ambiental
- La problemática ambiental desde un enfoque educativo
- Fundamentos y estrategias de intervención en Educación Ambiental
- Dificultades de aprendizaje
- Enfoque de enseñanza por indagación para educadores ambientales
- Evaluación en Educación Ambiental
- Acción comunitaria, cooperación, interculturalidad, solidaridad e inmigración.

El **módulo específico** (12 créditos), está compuesto por las materias que configuran los dos itinerarios formativos de que consta este Máster. Cada itinerario formativo se justifica teniendo en cuenta los dos perfiles hacia los que va dirigido, uno de carácter profesional y otro investigador. El estudiante deberá optar por uno de estos dos itinerarios.

El itinerario formativo **profesional**, está formado por las siguientes materias de 4 créditos cada una:

Deben cursar obligatoriamente:

- Profesionalización, Institucionalización y Desarrollo Profesional del Educador y Educadora Ambiental.
- Educación Ambiental y comunicación

Optativas (dos a elegir una):

- La educación ambiental en el sistema educativo
- Diseño de campañas, programas y exposiciones

El itinerario formativo **investigador** está formado por las materias siguientes de 4 créditos cada una:

Deben cursar obligatoriamente:

- Marcos teóricos y líneas de investigación en Educación Ambiental
- Estrategias e instrumentos para la investigación en Educación Ambiental

Optativas (dos a elegir una):

- Elaboración de proyectos e informes de investigación en el ámbito educativo
- Evaluación de programas de Educación Ambiental

El **módulo de aplicación** constará de 20 créditos, distribuidas entre las prácticas y el TFM:

Itinerario profesional:

- 10 ECTS se dedicarán al “Practicum en empresas e instituciones”. Estas prácticas (obligatorias) se desarrollarán durante el segundo semestre, y permitirán desarrollar los contenidos teóricos y prácticos trabajados en los módulos teóricos (módulo común y específico).
- Los 10 créditos restantes, en el caso del perfil profesional, se dedicarán al “Trabajo fin del máster” que girará en torno al análisis y reflexión sobre las prácticas educativas en contextos formales o no formales.



Itinerario investigador:

- 10 ECTS se dedicarán al “Practicum en empresas e instituciones”. Estas prácticas (obligatorias) se desarrollarán durante el segundo semestre, y permitirán desarrollar los contenidos teóricos y prácticos trabajados en los módulos teóricos (módulo común y específico).
- Los 10 créditos restantes se dedicarán al “Trabajo fin del máster” que girará en torno a una investigación relativa a temáticas observadas en cualquiera de los contextos donde han desarrollado durante las prácticas.

Cronológicamente, el desarrollo del Máster se estructura de la forma siguiente:

- 1) Materias del Módulo común. (28 créditos) (1º semestre)
- 2) Materias del Módulo específico (12 créditos) (2º semestre)
- 3) Materias del módulo de aplicación (20 créditos) (2º semestre)

Sistema organizativo general a utilizar en las seis universidades

El carácter inter-universitario de esta enseñanza de posgrado hace imprescindible el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para su desarrollo.

El máster inter-universitario en Educación Ambiental tiene una página web [<http://www.uma.es/meduam>] en la que además de disponer de toda la información relativa a esta enseñanza de posgrado, se incluyen, en acceso restringido para el profesorado y el alumnado del curso:

- Materiales y documentos de apoyo relacionados con los contenidos del Máster clasificados por módulo y materia.
- Actividades y recursos en línea y material de apoyo para su realización.
- Sistema de teletutoría.
- Foros de comunicación.
- ...

La página web del máster se apoyará en los recursos del Campus virtual de la Universidad de Málaga: <http://campusvirtual.cv.uma.es/>

El desarrollo del máster incluirá el uso de la teledocencia. Las sesiones teóricas de cada materia se apoyarán en el recurso de videoconferencia. Cada universidad responsable de cada materia retransmitirá la señal por medio de videoconferencia a las sedes de las diferentes Universidades participantes, donde profesorado tutor coordinará y apoyará la sesión con una serie de actividades prácticas. La teledocencia se completará con el uso de los materiales y recursos dispuestos en la página web de esta enseñanza de posgrado (Campus Virtual), mencionados en los párrafos anteriores.

La comisión de Calidad del Título, incluida en el Sistema de Garantía y Aseguramiento de la Calidad velará por el correcto funcionamiento de estos recursos.

Presencialidad:

El Máster Inter-universitario en Educación Ambiental tiene 60 créditos ECTS. Para cada crédito ECTS teórico se ha establecido una presencialidad de un 30%. Lo que se traduce en 7,5 horas presenciales por crédito teórico. Para cada crédito ECTS práctico se ha establecido una presencialidad de un 70%. Lo que se traduce en 17,5 horas presenciales por crédito práctico. Esto supone que en el módulo común la presencialidad del alumnado en las distintas sedes de la Universidades participantes será de 210 horas (7 materias de 4 créditos). En el módulo específico la presencialidad del alumnado será de 90 horas (3 materias de 4 créditos). En el módulo de aplicación las prácticas externas tendrán una presencialidad en el centro de prácticas asociado de 140 horas (1 materia de 8 créditos).



Distribución de créditos ECTS y horas de trabajo para el/la alumno/a.

Cada materia teórica de 4 créditos ECTS equivale a 100 horas de trabajo del/la alumno/a, de las que 30 son presenciales y 70 no presenciales.

Las 30 horas presenciales se organizan en 7 sesiones y media por cada materia, a razón de 4 horas presenciales por cada sesión.

Cada sesión se puede organizar en 2 horas de Videoconferencia (VC) y en 2 horas de Asesoramiento y Guía para el trabajo no presencial (AG). 7 sesiones y media presenciales por 10 materias teóricas que tiene que hacer el alumno/a, entre obligatorias y optativas) son 75 sesiones presenciales de 4 horas. Las 75 sesiones presenciales se pueden organizar en 45 sesiones en el primer semestre y 30 sesiones en el 2º semestre.

El *practicum* (itinerario profesional) o el trabajo de campo (itinerario investigador), de 10 créditos equivale a 250 horas, de las que 175 han de ser presenciales en el centro de prácticas (70%), y 75 no presenciales (30%), para preparar la información que se recoge y las actividades que se programan, entre otras tareas.

Las 175 horas presenciales en el centro de prácticas se pueden organizar en a lo largo del 2º semestre.

La elaboración de la memoria supone al alumno/a 10 créditos ECTS lo que equivale a 250 horas de trabajo efectivo.

A los centros autorizados de prácticas se les pedirá un informe de las competencias trabajadas durante la realización del *practicum* en empresas o instituciones (itinerario profesional) y del trabajo de campo (itinerario investigador). En ese informe hará referencia necesariamente a las competencias recogidas en las fichas descriptivas del módulo de aplicación (y en sus correspondientes materias y asignaturas). Ese informe será valorado por la coordinación de las prácticas junto a los informes entregados por los estudiantes del *practicum* (itinerario profesional), o del trabajo de investigación realizado (itinerario investigador).

Al tratarse de un máster semipresencial la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación será controlada por los siguientes mecanismos:

1. Principalmente de manera directa por el docente que realiza el asesoramiento y guía para el trabajo no presencial, durante las sesiones de evaluación presenciales, en todas las sedes de las universidades participantes.
2. De manera virtual en las tareas de cada materia realizadas a través de la plataforma virtual. En este caso el estudiante entrará de manera identificada con nombre de usuario y contraseña personal.

La asistencia de los estudiantes a los seminarios interuniversitarios en equipamientos ambientales que se organicen cada curso académico, se contabilizará como 20h de asistencia de *practicum* en empresas e instituciones (itinerario profesional) y del trabajo de campo (itinerario investigador).

Tabla 5.1.1. Esquema de los itinerarios curriculares, especialidades y orientaciones del Plan de estudios

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO CONJUNTO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
MÓDULO COMÚN (28 ECTS) (7 Materias de 4 ECTS cada uno, comunes y obligatorias a los dos itinerarios)
1º Semestre/2º Semestre
MÓDULO ESPECÍFICO (12 ECTS) (2 Materias específicas de 4 ECTS cada una, para cada itinerario obligatorias + 1 Materia específicas de 4 ECTS, para cada itinerario entre dos optativas)



Itinerarios	
OPCIÓN 1 Profesional (IP)	OPCIÓN 2 Investigador (II)
2º Semestre	
MÓDULO DE APLICACIÓN (20 ECTS). Prácticas en empresas y TFM	
2º Semestre	

TITULACIÓN: MÁSTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL (60 ECTS)	
ITINERARIOS	
PROFESIONAL	INVESTIGADOR

5.1.1. Estructura del plan de estudios

En la configuración del corpus de contenidos, articulado a partir del conjunto de asignaturas establecidas, ha prevalecido el criterio de garantizar la coherencia interna y la interconexión entre las mismas. Se sustrae de esta propuesta de estudios de posgrado la parcelación, la fragmentación y el sumatorio de contenidos; más cuando se parte del principio rector de que analizar, tomar decisiones e intervenir con rigor y compromiso en la realidad socio ambiental desde una perspectiva educativa implica disponer de un marco comprensivo e integrado de conocimientos de naturaleza epistemológica diversa. Los fenómenos de la educación son, por sí mismos, complejos, y en el caso de la Educación Ambiental esta complejidad se incrementa ante la diversidad de situaciones que se presentan bajo la influencia de los condicionantes políticos, económicos, sociales e ideológicos del mundo globalizado en el que vivimos. Desarrollar herramientas profesionales para afrontar dichos fenómenos, requiere de un marco integrado en el que juega un papel clave la investigación.

Esta exigencia establecida para la determinación de la estructura y la organización de contenidos se convierte, a su vez, en una exigencia para el profesorado, en la medida que tiene que reforzar la coordinación académica e investigadora, ya existente entre las áreas de conocimiento implicadas. Las líneas de investigación desarrolladas por los grupos de investigación pertenecientes a dichas áreas se complementan de manera enriquecedora y coinciden, desde la perspectiva propia, en el compromiso con el desarrollo profesional de los educadores ambientales. En este sentido, los grupos de investigación constituyen otro pilar fundamental para posibilitar el desarrollo profesional desde otras dimensiones bien diferentes a las manejadas en la formación de los grados.

Conforme a lo expuesto, las competencias establecidas para este plan de estudios se ajustan a los propósitos del mismo atendiendo al rango que los define, esto es, a estudios de posgrado y no a estudios de grado. Las competencias que se esperan sean desarrolladas por el alumnado se corresponden con el nivel de formación exigido y asumido por esta titulación.

Por tanto, se trata de profundizar, desde herramientas epistemológicas exigentes y complejas, en el corpus de conocimientos adquiridos en la formación inicial de los grados para propiciar un desarrollo profesional acorde a las exigencias de la educación ambiental de la sostenibilidad del planeta.

En la Tabla 5.1.1.1 se presenta la estructura del Plan de Estudios propuesto, con la distribución temporal de las materias y el número de ECTS de cada una de ellas. Los créditos de los dos semestres están



repartidos de manera que haya una distribución equitativa entre los dos semestres, donde entre el primer y segundo semestre se imparte el modulo común (7 asignaturas) y durante el segundo semestres el módulo específico (tres asignaturas) y el módulo de aplicación completo (desarrollo de las prácticas en empresas y el Trabajo Fin de Máster).

Tabla 5.1.1.1. Esquema ampliado del Máster en Educación Ambiental

Módulos	Materias/ Asignaturas	Créditos	Semestre
COMÚN Obligatorias	C1: Medio ambiente y educación ambiental	4	1º
	C2: La problemática ambiental desde un enfoque educativo	4	1º
	C3: Fundamentos y estrategias de intervención en educación ambiental	4	1º
	C4: Dificultades de aprendizaje	4	1º
	C5: Enfoque de enseñanza por indagación para educadores ambientales	4	1º
	C6: Evaluación en educación ambiental	4	1º
	C7: Acción comunitaria, cooperación, interculturalidad, solidaridad e inmigración	4	2º
ESPECÍFICO (Itinerario Profesional) Obligatorias y optativas	IP1: Profesionalización, institucionalización y desarrollo profesional del educador y educadora ambiental	2	2º
	IP2: Educación ambiental y comunicación	4	2º
	IP3: La educación ambiental en el sistema educativo (optativa)	4	2º
	IP4: Diseño de campañas, programas y exposiciones (optativa)	4	2º
ESPECÍFICO (Itinerario Investigador) Obligatorias y optativas	II1: Marcos teóricos y líneas de investigación en educación ambiental	4	2º
	II2: Estrategias e instrumentos para la investigación en educación ambiental	4	2º
	II3: Elaboración de proyectos e informes de investigación en el ámbito educativo (optativa)	4	2º
	II4: Evaluación de programas de educación ambiental (optativa)	4	2º
APLICACIÓN (Itinerario Profesional/ Investigador) Obligatorias	P-IP: Practicum en empresas o instituciones	10	2º
	P-II: Practicum en empresas o instituciones	10	2º
	TFM: Trabajo fin de máster. Síntesis del prácticum/ informe de investigación	10	2º

5.2. Criterios metodológicos y sistemas de evaluación

Dado el carácter interuniversitario, las clases se imparten de forma presencial mediante teledocencia, estableciéndose aulas habilitadas para la teledocencia en cada universidad. Puede ocurrir que en alguna



optativa no se matriculen alumnos de alguna de las universidades por lo que no hará falta usar la teledocencia en ese supuesto.

En las 6 ediciones que se viene impartiendo el máster origen del nuevo, en todas las universidades participantes se ha dispuesto de la infraestructura adecuada para impartir las clases por teledocencia incluida la separación en los dos itinerarios.

La teledocencia ha permitido y permitirá que los contenidos de cada asignatura se desarrollen secuencialmente, independientemente de donde se encuentre el profesor específico que imparte una materia concreta. Igualmente supone un ahorro considerable para el Máster ya que no se tienen que desplazar los profesores y tampoco los alumnos de cada universidad.

El sistema de teledocencia que se emplea es el sistema Adobe® Connect™. Se utiliza por ser una solución de videoconferencia vía internet que permite la docencia presencial electrónica a tiempo real. Los alumnos acceden a la plataforma y están en clase de forma activa y participativa, independientemente de donde se encuentren físicamente. El profesor, ayudado por un técnico o alumno en prácticas, tiene el control electrónico del acceso al aula de teledocencia y responde en tiempo real a todas las dudas y consultas que surgen durante la clase. Además permite la identificación visual del alumno. De esta forma conoce al alumnado y está perfectamente informado de la asistencia a cada clase.

Dentro de las herramientas docentes se utilizará el campus virtual, que para ambas universidades se sustenta en la plataforma tecnológica Moodle, ofertada desde la Universidad de Málaga para todos los alumnos y profesores del Máster. Su uso constituye actualmente una herramienta muy útil en la docencia universitaria, dando soporte a los profesores y alumnos del máster en el ámbito de la enseñanza sustentada en las nuevas herramientas TICs, facilita la gestión de los cursos y permite generar grupos de trabajo en línea. El Campus Virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de los títulos y de los Centros con agilidad y flexibilidad.

Está dotado de diferentes herramientas y recursos tecnológicos de apoyo a la docencia, tanto para la disposición y publicación del material didáctico de las asignaturas del máster, como sistema de tutorización personalizada e inmediata, como herramienta para generar y personalizar pruebas de evaluación, como sistema portafolios de las actividades y evaluaciones desarrolladas por los alumnos, así como sistema de comunicación del profesorado y los alumnos entre sí, entre otras funciones.

La identidad de los alumnos en el uso de estas tecnologías se realiza mediante la clave de autenticación individual e intransferible para su acceso. Tanto el acceso a la teledocencia como a la plataforma virtual se realiza identificando a los profesores y los alumnos por sus claves. En este sentido se dispone de registro de accesos, tiempos y tipo de uso, asociado a cada persona. Además, permite el uso de la firma electrónica para el envío de las actividades programadas.

Un elemento básico a considerar son los principios metodológicos que orientan la selección de actividades, de metodologías docente y su integración en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollen en los diferentes módulos y materias. Así las principios desde los que partimos para el diseño y desarrollo de la docencia son:

1. *Enseñanza-aprendizaje a partir de problemas.* Los contenidos de la formación deben girar en torno a problemas de interés práctico educativo. Se ha de promover enfoques de aprendizaje orientados hacia la resolución de problemas vinculados a situaciones reales que conecten con los referentes teóricos procedentes de la investigación, y que faciliten la interconexión entre teoría y práctica. Por ejemplo a partir de noticias, estudios de caso, incidentes críticos, dudas y problemas formulados por el alumnado, etc.
2. *Aprendizaje centrado en el alumnado desde una perspectiva constructiva de cambio.* El profesorado ha de jugar un papel activo, reflexivo y participativo en su formación y no quedar relegados a un papel pasivo. Se han de involucrar y ser protagonistas de su proceso de aprendizaje. De ahí que gran parte de la formación se invierta en la realización de tareas y actividades, dentro y fuera del aula. Se promoverán situaciones para explorar las ideas y creencias iniciales sobre la



educación, de cuestionamiento o conflicto de esas ideas a través de contraejemplos, de análisis de otras visiones diferentes, a través de lecturas, y de reestructuración personal de los conocimientos iniciales a través de la reflexión crítica.

3. *Enseñanza-aprendizaje por investigación.* Además de partir de problemas, la elaboración del conocimiento profesional ha de basarse en planteamientos que inciten a la formulación de hipótesis, de actitud y acción de búsqueda de informaciones y referentes externos que sirvan para alumbrar otras tentativas, el contraste de pareceres, la toma de decisiones y el replanteamiento de las posiciones iniciales. Todo lo cual confiere al proceso formativo las características propias de una actividad de investigación.

4. *Aprendizaje autónomo dirigido.* Gran parte del esfuerzo personal ha de generarse a partir de la propia iniciativa en el trabajo y la reconstrucción del sistema de pensamiento como docente. Por ello, gran parte de los esfuerzos deben invertirse en promover situaciones ante las que desarrollen la autonomía, la creatividad y el pensamiento crítico. Y en conjunto favorezcan los procesos de autorregulación. Para ello se formularán preguntas constantemente, se partirá de situaciones abiertas que desarrollen el pensamiento divergente, y se considerarán a los propios participantes los que tengan que responderlas.

5. *Aprender cooperando y debatiendo entre iguales.* Dado que el aprendizaje es un proceso social, que se genera en la interacción entre iguales y con el docente, se deben propiciar situaciones que favorezcan el trabajo cooperativo, la argumentación de ideas, el debate y la discusión, la negociación de ideas y la búsqueda de consenso. Se alternará el trabajo individual, con el trabajo en pequeño grupo y el trabajo en gran grupo.

6. *El profesorado como facilitador.* El papel del docente es vital en todo lo anterior, seleccionando contenidos, actividades y recursos dirigidos a facilitar la progresión del alumnado. Además ha de saber plantear intervenciones que sirvan para exponer sus ideas y de servir de portavoz de los resultados de la investigación educativa, actuando de puente entre los contenidos estudiados y las personas que han de construirlo.

7. *Las TIC al servicio de la formación.* Es de esperar que una parte importante de la formación tenga lugar a partir de exposiciones orales del profesorado en el aula y que buena parte de ellas se realice con apoyo de las TIC. También es importante la presentación de documentos elaborados por el docente que sirvan de base para el estudio de los estudiantes. Para ello jugará también un papel esencial el Campus Virtual y la plataforma Moodle.

8. *Coherencia entre el discurso y la praxis.* La metodología de enseñanza empleada en el aula de formación debe guardar coherencia con el modelo de enseñanza que se desea proyectar. Resulta fundamental dicha coherencia con vistas a que el propio proceso formativo resulte coherente con la práctica profesional y se presente como una oportunidad de experimentar in situ este tipo de enfoque educativo.

9. *Atender la diversidad dentro del aula de formación.* Siendo consecuentes con lo anterior, también se deberían de facilitar espacios para aglutinar y atender a alumnado de distinto perfil de procedencia e, incluso, con diferente grado de dedicación al estudio.

5.2.1. Actividades Formativas

Se entienden como actividades formativas todas aquellas actividades realizadas tanto en el aula como fuera de ella, encaminadas a adquirir las competencias establecidas en las distintas materias. Es necesario indicar en las distintas actividades formativas el grado de presencialidad de las mismas y el número de horas de cada una de ellas. Para flexibilizar las distintas actividades que podrían utilizarse en los distintos cursos académicos, se dividen éstas en las actividades formativas que se describen en siguiente tabla, de tal forma que el número de horas haga referencia al conjunto total de las actividades

que pueden realizarse dentro de cada una de las materias. Se contemplan actividades formativas de distinta índole, que se recogen en la siguiente tabla y que se definen con posterioridad.

Tabla 5.2.1.1. Actividades formativas del Plan de Estudios

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Clases teóricas
2	Clases prácticas
3	Seminarios
4	Trabajo no presencial
5	Trabajo autónomo del estudiante
6	Tutoría individual y/o en grupo
7	Actividades de evaluación y autoevaluación
8	Prácticas en empresa e instituciones
9	Elaboración TFM
10	Elaboración de Memoria de las prácticas curriculares
11	Exposiciones públicas del alumnado

1. Clases teóricas: Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesorado. Desarrollo de ejemplos en la pizarra o con ayuda de medios audiovisuales.

2. Clases prácticas: Engloba resolución de problemas, ejercicios y casos prácticos vinculados con los contenidos teóricos, realizados en grupos grandes o pequeños, pudiendo incluir ejercicios de simulación con software específico. Actividades prácticas realizadas en grupos pequeños en laboratorios especializados de las distintas materias o en aulas de informática. Actividades prácticas realizadas en grupos pequeños en empresas o salidas de campo. Actividades prácticas de sesiones de catas individuales.

3. Seminarios: Actividades en la que se profundiza en un tema (monográfico) o se amplía y relacionan los contenidos impartidos en las sesiones magistrales con la actividad profesional, también pueden organizarse mediante conferencias.

4. Trabajo no presencial: Básicamente se centra en el desarrollo de trabajos, siendo una actividad en la que se plantea un trabajo teórico-práctico para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura. Este trabajo podrá realizarse de forma individual o en grupo, de tamaño grande y/o pequeño. La presencialidad de esta actividad se realizará en las sesiones dedicadas al asesoramiento y orientación de estos trabajos, así como en las sesiones dedicadas a la exposición y defensa pública si así lo requiriesen.

5 Trabajo autónomo del estudiante: Estudio autónomo de los contenidos teórico-prácticos de la materia, preparación de trabajos, búsquedas bibliográficas y documental y, en general, todo el trabajo relacionado con los seminarios, tutorías colectivas, conferencias, visitas a empresas, etc.

6. Tutoría individual y/o en grupo: Esta actividad, de carácter presencial o virtual, es aquella que se refiere al seguimiento del alumnado y al seguimiento grupal del aprendizaje. En general, es una actividad para asesorar, resolver dudas, orientar, realizar el seguimiento de los conocimientos adquiridos, etc. Además, es una actividad en la que se podrá promover el aprendizaje cooperativo y pudiendo realizarse tanto en grupos grandes como en grupos pequeños. Las tutorías también se pueden desarrollar haciendo uso de la plataforma virtual que dispone cada universidad.



7. Actividades de evaluación y autoevaluación: Estas actividades, de carácter presencial y no presencial, son las dedicadas a evaluar los conocimientos adquiridos por los estudiantes para demostrar la adquisición de las competencias. Para las evaluaciones se podrán usar o no las plataformas virtuales, dependiendo de la asignatura, para lo cual al alumno tendrá el asesoramiento oportuno (seminario o prácticas) para el uso de dichas plataformas.

8. Prácticas en empresas e instituciones: Actividad de carácter presencial e individual a realizar en una empresa o institución bajo la tutela académica y profesional.

9. Elaboración TFM: Actividad de carácter individual a realizar por el estudiante bajo la tutela académica. El Trabajo Fin de Máster deberá de tener en cuenta las directrices o normativa vigente y deberá de presentarse ante un tribunal.

10. Elaboración de Memoria de las prácticas curriculares: Actividad de carácter individual a realizar por el estudiante bajo la tutela profesional y académica en la que presenta su descripción y análisis del periodo de prácticas en empresas.

11. Exposiciones públicas del alumnado: Actividad de presentación pública de las memorias elaboradas para el trabajo Fin de Master

5.2.2. Metodologías Docentes

Se contemplan en este apartado los distintos métodos docentes utilizados en las actividades formativas antes descritas y que facilitan la adquisición de las competencias por parte del estudiante.

Tabla 5.2.2.1. Metodologías docentes del Plan de Estudios

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE
1	Actividades Presenciales
2	Actividades no presenciales
3	Actividades presenciales del trabajo del alumno en las prácticas en empresas e instituciones
4	Actividades presenciales del trabajo de investigación del alumno
5	Actividades presenciales del trabajo del plan de mejora o de investigación del alumno

Con las distintas metodologías docentes se intentará promover el aprendizaje cooperativo y la interacción profesor-estudiante, ayudando a adquirir tanto las competencias específicas como las competencias básicas, generales y transversales del título.

Las metodologías contempladas en el Máster son las siguientes:

1. ACTIVIDADES PRESENCIALES

a. Lección magistral/expositiva: Exposición de la teoría por parte del profesor. El alumno utiliza los materiales a los que previamente ha tenido acceso a través de la plataforma virtual que se activará para el Máster. Estas clases se impartirán haciendo uso de la teledocencia, por lo que puede que el profesor no esté presente en el mismo aula en el que esté presente el alumno, pero estará a través de la teledocencia, que lo visualizará en pantalla grande y lo seguirá mediante sonido a tiempo real,



pudiendo haber interacción directa entre ambos, profesor-alumno, así como entre alumnos situados en aulas diferentes de las diferentes universidades.

b. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos: Clases donde el alumno deberá aplicar contenidos aprendidos en teoría. Incluye resolución de problemas como el estudio de casos prácticos, lo que supone el análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple. Igualmente se empleará la teledocencia.

2. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

c. Realización de trabajos: Preparación por parte del estudiante de forma individual o grupal de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc., para exponer o entregar en las clases tanto teóricas como prácticas. El estudiante realizará búsquedas bibliográficas, resolverá cuestiones previamente propuestas y preparará los informes del trabajo realizado.

3. ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL TRABAJO DEL ALUMNO EN LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES o TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

d. Seguimiento de las prácticas en empresa e instituciones: Tutela académica y profesional del trabajo personal del alumno durante las prácticas en empresas e instituciones.

e Seguimiento del trabajo de investigación: Tutela académica del trabajo personal del alumno sobre un tema de investigación.

4. ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL TRABAJO DEL PLAN DE MEJORA O DE INVESTIGACIÓN DEL ALUMNO

f. Seguimiento del TFM: Trabajo personalizado del estudiante para abordar el seguimiento del trabajo fin de máster, visado por su tutor/es.

5.2.3. Sistemas de Evaluación

En este apartado se contemplan diferentes técnicas para evaluar la adquisición de las competencias a desarrollar por los alumnos, y que deben ser adquiridas mediante las metodologías docentes relacionadas en el apartado anterior. A continuación se indican los sistemas de evaluación utilizados y la definición de los mismos.

Tabla 5.2.3.1. Sistema de Evaluación del Plan de Estudios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
1	Evaluación continua
2	Calificación del trabajo personal
3	Examen final
4	Informe del tutor académico
5	Informe del tutor externo
6	Exposición y defensa del trabajo fin de Máster



SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
7	Valoración de la memoria de las prácticas curriculares.
8	Valoración del escrito del TFM

1. Evaluación continua: Se tendrá en cuenta la asistencia a clases, las participaciones en discusiones en clases y sobre todo en seminarios.

2. Calificación del trabajo personal: Presentación de un trabajo escrito desarrollado sobre un tema concreto y en algunos casos, exposiciones orales. El trabajo puede ser individual o en grupo, en tal caso la evaluación será la misma del grupo o se podrá evaluar individualmente según el grado de participación que haya tenido el alumno en el trabajo en grupo.

3. Examen final: Exámenes realizados para determinar la adquisición de las distintas competencias, tanto exámenes finales, como pruebas de conocimientos mínimos que vayan confirmando la adquisición de las mismas, en grupos grandes o pequeños. Mayoritariamente se realizarán a través de la plataforma virtual en ambas universidades.

4. Informe del tutor académico: relativo a las actividades tuteladas por profesores.

5. Informe del tutor externo: relativo a las actividades tuteladas por los tutores de las empresas o instituciones.

6. Exposición y defensa del trabajo fin de Máster: Se contempla la revisión de la memoria, su exposición oral pública y la defensa del TFM ante un tribunal.

7. Valoración de la memoria de las prácticas curriculares. Organización del escrito, profundidad y fundamentación de las descripciones y argumentaciones presentadas en su análisis de las prácticas de empresas realizadas

8. Valoración del escrito del TFM .Organización del escrito, profundidad y fundamentación de las descripciones y argumentaciones presentadas en sus propuestas de mejoras/informes de investigación elaboradas para su TFM.

5.2.4. *Sistemas de Calificación*

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será adoptado de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.



El **Trabajo Fin de Máster** queda regulado por las normativas generales y/o las específicas de cada universidad:

- Universidad de Almería

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/trabajofinmaster/MASTER7034>

- Universidad de Cádiz

Reglamento marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el BOUCA núm. 148. Igualmente viene regulado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, que modifica el anterior:

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=9673>

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13464>

- Universidad de Córdoba

R.D. 99/2011, de 28 de enero (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2011)

- Universidad de Granada

“Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” de sus Títulos de Máster” (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013):
[http://docencia.ugr.es/pages/trabajo fin de master/directrices2013/!](http://docencia.ugr.es/pages/trabajo%20fin%20de%20master/directrices2013/)

- Universidad de Huelva

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FIN DE MÁSTER. Aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2008:

http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/TFM_normas_MO.pdf

- Universidad de Málaga

El Trabajo Fin de Máster queda regulado por: <http://www.uma.es/media/files/ReglamentoMasters-UMA.pdf>

- Universidad de Pablo Olavide

Instrucciones del Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Empleo de la Universidad Pablo de Olavide para la Elaboración, Presentación y Evaluación de los Trabajos Fin de Master regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

<https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/MICROSITES/master/Documentos-permanentes/TFM/INSTRUCCION-TECNICA-TRABAJOS-FIN-DE-MASTER.pdf>

5.2.5. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

Los mecanismos de coordinación del Máster están recogidos en el convenio de cooperación académica firmado entre las siete universidades y que se incluye como documento anexo de esta memoria. La coordinación académica podrá ser rotatoria entre las universidades participantes, si se considera necesario, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la coordinación en el primer periodo que corresponde a la presente verificación y a contar desde el curso académico de implantación e impartición del título. Por otro lado, la coordinación administrativa del Máster será realizada por la Universidad de Cádiz durante el periodo en que corresponda a la presente verificación.



Para garantizar el correcto desarrollo del Máster, cada una de las universidades responsables de estos estudios de Máster nombrará un Coordinador local del Máster, de entre los Profesores Doctores con vinculación permanente de los Departamentos responsables de la misma y con docencia en el máster. Dicho Coordinador asumirá, en cada Universidad, las tareas que contemple la normativa. Especialmente, asumirá las tareas de coordinación académica y las gestiones que requieran su asistencia. El Coordinador local de la universidad coordinadora del Máster, en este caso la Universidad de Cádiz, será el Coordinador general del mismo.

La figura del Coordinador/a de Título es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordina a los responsables de los módulos (Coordinación de módulo fundamental, Coordinación del módulo de formación complementaria y Coordinación del módulo de aplicación) y recaba los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas. Otras funciones que desempeñarán son:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

Asimismo, de acuerdo con el SGC, el Coordinador del Máster, en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad, analizará el perfil de ingreso tomando como referencia el perfil identificado en la memoria de verificación del título de Máster universitario; deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer para debate y aprobación el nuevo perfil de ingreso en el título a las diferentes Juntas de Facultad, se realizará un informe de resultados que se presenta a dichas Juntas conjuntamente con las propuestas de modificación del perfil de ingreso si procede.

La revisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el título se realizará por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que tomará como referencia la memoria verificada del título junto con los informes y resultados de indicadores relacionados con los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. Tras el análisis de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora de todos los procedimientos, la Comisión de Garantía de Calidad elaborará un plan de mejora anual del título, donde priorizará las acciones de mejora a llevar a cabo. El documento final elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad será remitido a las Juntas de Centro, que finalmente deberán aprobarlo. El registro resultante será referente para el protocolo seguimiento de títulos: Autoinforme para el seguimiento del Título.

El SGC contempla un procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Medición de los resultados de la enseñanza, se prepara la documentación e información relacionada con el Máster para el análisis del título con especial atención a los resultados de carácter académico y la revisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el título, y se reunirá la CGC que elaborará una propuesta para la revisión de la calidad del programa formativo del título. Para la elaboración del Informe global del título: síntesis de los informes de asignaturas se mantendrán reuniones periódicas con los equipos docentes por curso, así como con los coordinadores de módulo/materia/asignatura al objeto de coordinar y revisar el plan docente, y se consideran las propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados.

Para garantizar el correcto desarrollo del Máster, se constituirán una *Comisión Académica* y una *Comisión de Garantía de Calidad del Máster*. Asimismo, en cada una de las Universidades participantes se podrá constituir una *Subcomisión Académica del Máster*.



La *Comisión Académica del Máster* estará integrada al menos por los coordinadores locales del Máster, en representación de las universidades participantes, a los cuales se sumarán aquellos representantes que la normativa de la universidad coordinadora tenga establecido para que conformen dicha comisión; a la comisión le competirá el desarrollo y seguimiento del mismo, la evaluación de la aplicación del convenio y la realización de todas las actuaciones de coordinación que se consideren necesarias. Las funciones de esta Comisión serán:

- Proponer los criterios de admisión conjuntos.
- Proponer la modificación del Plan de Estudios, atendiendo en cualquier caso la normativa al respecto de cada universidad.
- Proponer la programación docente.
- Coordinar el calendario y horario anual.
- Proponer la resolución de reconocimientos y convalidaciones.
- Proponer la admisión de estudiantes y sobre aquellas cuestiones que se estimen necesarias.
- Confeccionar, mantener y actualizar la página web del Máster y asegurarse de que la información correspondiente se transmite a las unidades académicas responsables del mantenimiento de la página web del Máster específica de cada universidad.
- Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores.
- Buscar recursos económicos para la realización de las actividades del Máster.
- Y todas las funciones que le confiera la legislación vigente y los órganos colegiados competentes de las universidades participantes.

La *Comisión Académica del Máster* deberá reunirse al menos una vez al año para evaluar el funcionamiento del Máster y proponer, si fuera necesario, los cambios oportunos en la organización del mismo.

La composición y funciones de las posibles *Subcomisiones Académicas* -de cada Universidad- vendrán determinadas por la Normativa Propia aprobada en cada sede. Sin perjuicio de lo establecido en las citadas normas, las funciones más relevantes de las Subcomisiones Académicas serán:

- Velar por el funcionamiento eficaz de las actividades académicas, administrativas y económicas del Máster en la correspondiente universidad.
- Proponer la programación docente.
- Canalizar las sugerencias, reclamaciones e iniciativas del profesorado, alumnado y PAS.
- Realizar todas las funciones que le confiera la legislación vigente y los órganos colegiados competentes de las universidades participantes.

Para que la organización de las enseñanzas del Máster Universitario funcione eficientemente y crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación del título, el Máster Universitario en Educación Ambiental contará con el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad que realice la coordinación administrativa del Máster, la cual facilitará los documentos necesarios para la cumplimentación de los protocolos de evaluación de la calidad que sean pertinentes en cada universidad. Las universidades se comprometen, a través de sus respectivas unidades de calidad, a recoger la información necesaria y remitirla a la Universidad Coordinadora.

Para ello, se constituirá una *Comisión de Garantía de Calidad* que estará integrada por dos profesores en representación de las dos universidades participantes, siendo el resto de los integrantes de esta comisión, acorde a lo regulado para tal fin en la universidad coordinadora. Esta comisión evaluará y asegurará la calidad del Máster mediante el establecimiento y valoración de los correspondientes indicadores.

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Máster Universitario.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Máster.



- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Máster en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Máster oficial.

Sus funciones son las siguientes:

- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Máster Universitario.
- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Máster Universitario.
- Coordinar la recogida de información procedente de las distintas universidades participantes.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Máster y asegurar su aplicación.
- Definir acciones de mejora del Máster e informar de las mismas a la coordinación del Máster y a los centros responsables del título en cada universidad.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Máster.
- Realizar los informes de seguimiento del Máster que se soliciten como título oficial, tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Máster establecidos por ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el Máster Universitario se haya puesto en marcha. Se aplicará el sistema de garantía de calidad de la universidad que realice la coordinación administrativa del Máster.

Paralelamente y con independencia de las responsabilidades atribuidas a cada uno de los mecanismos indicados anteriormente, cabe señalar los siguientes mecanismos: la **Comisión de Garantía de Calidad** (CGC), el Equipo Decanal, la Junta de Centro de la Facultad de CC de la Educación de la Universidad de Cádiz:

a) La **Comisión de Garantía de Calidad** (CGC) del Centro. Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad. La Comisión de Garantía de Calidad actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación. Es el órgano de evaluación y control de la calidad del máster y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo para la gestión del título propuesto y que es responsabilidad directa del Centro. Asesorará en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad del Máster. Dicha comisión actúa conforme al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz. Entre sus funciones, se encuentran las siguientes, las cuales quedan establecidas en el *Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz* (M-SGC-UCA v1.1)(aprobado por Consejo de Gobierno, el 16 de diciembre de 2014):

- “● Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe y, en caso de que sea necesario, coordina la formulación de los objetivos anuales y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.



- Controla la ejecución de las acciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Emite el autoinforme, al menos una vez al año, sobre el desarrollo de los títulos, analizando sus fortalezas y debilidades, proponiendo propuestas de mejora si fuera necesario; y eleva este informe al Decano/a o Director/a para que, haciendo uso de los cauces pertinentes y procedimientos adecuados, se adopten las medidas correctoras que procedan.
- Estudia y, si fuera necesario, propone a los órganos que correspondan la aprobación de la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros de Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés relacionados con los títulos del Centro, en coordinación con la Unidad de Evaluación y Calidad.
- Es informada, por los Coordinadores de Título, de los resultados de las encuestas de satisfacción relativas a todos los grupos de interés relacionados con los títulos del Centro y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados” (2014, p. 17).

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del coordinador del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otro parte, el coordinador del Máster en cada centro convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes.

b) El **Equipo Decanal** y la **Junta de Centro**, igualmente, supervisarán la implantación del título y participará en la evaluación, junto con los departamentos implicados, del mismo bajo los procedimientos que ofrece el Sistema de Garantía de Calidad.

5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Dada las características del Máster podrían matricularse alumnos procedentes de países latinoamericanos, a los cuales se les puede facilitar que al menos el módulo común y específico, lo puedan seguir desde su país de origen, a través de la técnica de la teledocencia. De esta forma, el alumno puede seguir las clases a tiempo real, existiendo interacción continua alumno-profesor y con el resto de los alumnos presentes en el aula. El alumno tan sólo necesita un ordenador con conexión a internet, un micrófono y una web-cámara. La plataforma que se viene usando (Adobe Connect) permite una alta calidad tanto en las imágenes y sonido, que se emiten y se reciben y especialmente una alta calidad en toda la documentación que el profesor utiliza en el desarrollo de su clase.

No obstante, para facilitar la movilidad de los alumnos extranjeros, las universidades participantes disponen de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) que promueve y gestiona los programas de movilidad y proyectos de cooperación e investigación a nivel europeo y fuera de Europa. Esta oficina aspira a incentivar la transparencia y buena gestión de sus programas y proyectos favoreciendo su fomento entre la comunidad universitaria. Realiza todos los trámites administrativos de organización de los programas de movilidad (informes anuales, solicitudes motivadas, trámites económicos, gestión de los convenios bilaterales, etc.), y ofrece, entre otros, los siguientes servicios a los estudiantes: matriculación, tramitación administrativa del expediente, servicio de alojamiento para los estudiantes



entrantes, tramitación de un seguro de viajes (si el alumno lo desea), tramitación del pago de la beca / ayuda económica y envío del certificado oficial de notas a la institución de origen.

La información sobre los programas internacionales de movilidad en cada universidad puede encontrarse en:

-Universidad de Almería

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm>

- Universidad de Cádiz:

<http://www.uca.es/es/internacional/movilidad>

- Universidad de Córdoba

<http://www.uco.es/internacional/>

- Universidad de Granada

<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad>

- Universidad de Huelva

<http://www.uhu.es/sric/>

- Universidad de Málaga

<http://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/movilidad-estudiantes/>

- Universidad de Pablo Olavide

<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ensenanza-del-Espanol-como-Lengua-Extranjera/?opcion=13>

PROGRAMA ERASMUS+

El nuevo programa Erasmus+ entró en vigor el 1 de enero de 2014 y se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia *Rethinking Education*. Erasmus + es un programa de movilidad estudiantil europea que permite a los estudiantes de las instituciones de educación superior (universidades y escuelas de formación profesional) continuar su formación (incluye entre otros los estudios de máster) en uno de los países elegibles. El programa de intercambio Erasmus+ también cubre áreas tales como prácticas de estudiantes en empresas. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación es la Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020).

BECAS DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP)

Forman parte de la actuación programática de fomento de los estudios de posgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP. El programa está patrocinado por el Consejo Andaluz de Universidades y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Este Programa financia becas de movilidad internacional entre universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP. La finalidad fundamental de estas becas es la de fomentar todas aquellas propuestas que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el posgrado y faciliten el establecimiento real de un "espacio iberoamericano de educación superior", con una importante presencia de las universidades andaluzas. Dentro de las distintas modalidades existen becas para estudiantes interesados en cursar másteres y doctorados en España.



PROGRAMA PIMA

Programa marco de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos y la Junta de Andalucía, y al cual los estudiantes de Máster pueden acogerse. Este programa es financiado por la Junta de Andalucía, así como por la Organización de Estados Iberoamericanos.